



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Retén – Magdalena

El Retén, veintidós (22) de Julio de dos mil Veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Radicado No: 47-268-40-89-001-2021-00090- 00
Demandante: LUIS DAVID TAPIA CURE
Demandado: RUBEN DARIO HERRERA SERNA y PERSONAS
INDETERMINADAS.

[Una vez revisado el escrito presentado por la Doctora MARIANA CABARCAS ARRIETA, en donde manifiesta subsanar la demanda, anexando poder dirigido al Juzgado Promiscuo Municipal de el Reten-Magdalena, pero no corrigió lo atinente al encabezamiento de la demanda, ya que continua dirigida al Juzgado Promiscuo Municipal de Aracataca - Magdalena, por lo que la apoderada de la demandante no subsanó totalmente la demanda y se impone su rechazo

Por lo brevemente expuesto y de conformidad con el Art. 90 numeral 7º párrafo 2º del C.G.P. se...

R E S U E L V E:

1º Rechazar la demanda Declarativa de Pertenencia con radicado 2021-00090-00 presentada por LUIS DAVID TAPIA CURE contra RUBEN DARIO HERRERA SERNA y PERSONAS INDETERMINADAS, por la razón anteriormente expuesta.

2º Devuélvase la misma a la parte actora sin necesidad de desglose.

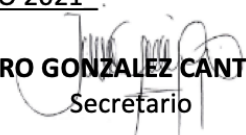
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA**

La presente providencia fue notificada
a través de estado No. 37 de fecha
23 JULIO 2021.


JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario